

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2026/06949 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la delegación de funciones en el segundo teniente de alcalde.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución Núm 1624 de 1 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

La Dirección General de Carreteras, con fecha 12 de mayo de 2025 (BOE número 139 de 10 de junio de 2026), ha resuelto, entre otros:

"1) Aprobar provisionalmente el anteproyecto de construcción y explotación "Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista AP-7, PK 541+145, ambas márgenes. T. M. Algemesí, Valencia" redactado con fecha de abril de 2025.

2) Declarar la urgencia del anteproyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite también tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Considerando que está previsto el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio del mencionado anteproyecto en la última semana de junio de 2026.

Tomando en consideración que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales (artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Asimismo, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla (artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Vistos los preceptos mencionados y el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:



Primero. Delegar en el segundo teniente de alcalde, el Sr. Marcos Giner Lluch, la firma de las actas previas de ocupación del expediente expropiatorio referido anteproyecto de construcción y explotación "Área de Servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autopista AP-7, PK 541+145, ambas márgenes. T. M. Algemés, Valencia".

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Notificar en forma legal la presente Resolución.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Algemés, 1 de junio de 2026.—El alcalde, José Javier Sanchis Bretones.

